Sogamoso,

EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, BOYACÁ

En ejercicio de sus facultades y competencias legales previstas en las Leyes 136 de 1994 artículo 143, la Ley 753 de 2002 artículo 1, 2166 de 2021, así como en los Decretos 1061 de 2002 y el Titulo 2 del Decreto 1066 de 2015, y en cumplimiento de las Resoluciones No. 1513 de fecha 22 de 2021 y No. 0108 de fecha 26 de enero de 2022, y en especial en virtud de las facultades Delegadas por el señor Alcalde del Municipio de Sogamoso, mediante el Decreto Municipal No. 608 del 20 de diciembre de 2024, y Decreto No. 040 de 28 de enero de 2025.

CERTIFICA

Que la **Junta de Acción Comunal Vereda San José de la Providencia** del Municipio de Sogamoso, fue reconocida y registrada con la Personería Jurídica No. 1803 expedida el día 17 de abril de 1989, la cual está vigente a la fecha y cuyo Representante legal y/o Presidente, corresponde al señor: **ALONSO CASTELLANOS CASTELLANOS,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 12.721.588 Expedida en Valledupar, quien fue electo como Presidente y Representante Legal de la Junta de Acción Comunal Barrio San José de la Providencia del Municipio de Sogamoso, para el periodo que inicio el primero (1) de Julio del año 2022 y hasta el treinta (30) de junio del año 2026, Según Auto de Reconocimiento No. 200 de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), proferido por la Secretaría de Gobierno de Sogamoso como Entidad de Inspección, Vigilancia y Control de los Organismos de Acción Comunal del Municipio.

La presente se expide a solicitud del interesado y para los trámites pertinentes, a los trece (13) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

DANIEL FERNANDO SANABRIA ROJAS
Director De Gestión Corporativa

Proyectó: Diana T- Profesional Universitario – Dirección de Gestión Corporativa
Reviso: Daniel S. / director de Gestión Corporativa